



Departamento Norte de Santander

Demandante: Leydi Rosmira Duarte Pimiento  
Demandado: Rafael Antonio Rangel Sánchez

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2021-00128-00

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, en el cual, la Sra. LEYDI ROSMIRA DUARTE PINIENTO, en su calidad de demandante, solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, ya que llegó a un acuerdo con el demandado, allegando copia del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, es procedente lo pedido, por lo cual se ordenará la terminación del mismo y disponiendo si las hubiere el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Igualmente, como quiera que la demandante actúa a través de apoderado judicial, se comunicara al profesional del derecho lo aquí decidido.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda invocado por la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de lo anterior, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión de este asunto, si las hubiere.

TERCERO: NO CONCENAR en costas.

CUARTO: COMUNICAR la decisión al apoderado judicial de la demandante.

QUINTO: EFECTUAR las anotaciones correspondientes, en los libros radicadores.

SEXTO: ARCHIVAR lo actuado una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio-Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO-VELANDIA